



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE BAYUELA

Aprobado por el pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2016, el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de los siguientes servicios:

Centro de día y Viviendas tuteladas de mayores.

Las personas interesadas podrán presentar las correspondientes proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, donde tendrán a su disposición el mencionado pliego, publicándose en este, el siguiente extracto:

1. Entidad adjudicadora: Excelentísimo Ayuntamiento de Castillo de Bayuela.

a) Órgano de contratación: Pleno de la Corporación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrata: Gestión y explotación de los siguientes servicios de Centro de día y Viviendas tuteladas de esta localidad.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

El importe del presupuesto por plaza es:

Centro de día: 640,00 euros/mes, más IVA.

Vivienda Tutelada, por asistencia y estancia en habitación doble 911,54 euros/mes, más IVA.

Vivienda Tutelada, por asistencia y estancia en habitación individual 961,54 euros/mes, más IVA.

5. Garantía provisional. No se impone.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Castillo de Bayuela.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Documentación a presentar: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas aprobado al efecto.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Castillo de Bayuela.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Bayuela.

b) Domicilio: Plaza Constitución, número 1.

c) Localidad: 45641-Castillo de Bayuela.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de proposiciones. En caso de coincidir con sábado o domingo o festivo, pasará al siguiente hábil.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 142, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Castillo de Bayuela 4 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa, Julia Fernández Cerrillo.

N.º I.-6408